

Gobierno de Catamarca
Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2255- DECRETO N° 7730
MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA - TINOGASTA - SE LA AUTORIZA A ERIGIR UN
BUSTO DE FRAY MAMERTO ESQUIU

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Santa Rosa - Dpto. Tinogasta, a erigir un busto de Fray Mamerto Esquiú en el monolito ubicado en la calle de acceso a dicha localidad.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa